



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 5 de Octubre de 2026

NO BAJAMOS LA GUARDIA — 2026 —

Índice



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS



TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS



ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS

TOMO CLXIII
NÚMERO
133

Sumario



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

▪ **SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN.**

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, NORMATIVIDAD Y CONTROL DE OBRA.
CONVOCATORIA NO. 1. LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES. 3-5



TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS.

▪ **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.**

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA SALA
SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL AÑO 2026. 6-10



ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS.

▪ **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN.**

AVISO A LA CIUDADANÍA. CON MOTIVO DEL INICIO DEL PERÍODO
ORDINARIO DE ACTIVIDAD ELECTORAL 2026-2027, Y DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO A LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DEL REGLAMENTO DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE
NUEVO LEÓN Y DE SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, SE INFORMA EL
HORARIO DE LABORES, ASÍ COMO DE ATENCIÓN DE LA OFICIALÍA DE
PARTES DE ESTE INSTITUTO. 11

▪ **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUE CONTIENE LA DESIGNACIÓN DE LA
MAGISTRADA MAESTRA SARALANY CAVAZOS VÉLEZ, COMO PRESIDENTA
DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 12-13



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN





SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN

GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, NORMATIVIDAD Y CONTROL DE OBRA

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

Convocatoria No. 01

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de su Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Caminos de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 4, 14, 17, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, y 1, 2, 3, 6, 7, 9, 16, 18, 24 fracción I, 29 fracción I, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; CONVOCA a las personas físicas y morales que deseen participar en las LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES para la contratación de los trabajos que enseguida se indican:

No. De Licitación	Costo de Inscripción	Fecha Límite de Inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica	Capital Contable Requerido
SC-CP-OE-01/2026	\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)	14/10/2026 A LAS 14:00 HRS.	15/10/2026 A LAS 10:00 HRS.	16/10/2026 A LAS 15:00 HRS.	26/10/2026 A LAS 10:00 HRS.	30/10/2026 A LAS 10:00 HRS.	\$90,000,000.00 (NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
Descripción general y lugar de los Trabajos				Anticipo a Otorgar	Fecha estimada de inicio de los trabajos		Fecha estimada de término de los trabajos
CONSTRUCCIÓN DE TRAMO A DE LA SEGUNDA ETAPA DEL LIBRAMIENTO PESQUERÍA - JUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN				NO HABRÁ ANTICIPO	10/11/2026		04/11/2027

No. De Licitación	Costo de Inscripción	Fecha Límite de Inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica	Capital Contable Requerido
SC-CP-OE-02/2026	\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)	14/10/2026 A LAS 14:00 HRS.	15/10/2026 A LAS 10:00 HRS.	16/10/2026 A LAS 15:30 HRS.	26/10/2026 A LAS 11:00 HRS.	30/10/2026 A LAS 11:00 HRS.	\$90,000,000.00 (NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
Descripción general y lugar de los Trabajos				Anticipo a Otorgar	Fecha estimada de inicio de los trabajos		Fecha estimada de término de los trabajos
CONSTRUCCIÓN DE TRAMO B DE LA SEGUNDA ETAPA DEL LIBRAMIENTO PESQUERÍA - JUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN				NO HABRÁ ANTICIPO	10/11/2026		10/11/2027

No. De Licitación	Costo de Inscripción	Fecha Límite de Inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica	Capital Contable Requerido
SC-CP-OE-03/2026	\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)	14/10/2026 A LAS 14:00 HRS.	15/10/2026 A LAS 10:00 HRS.	16/10/2026 A LAS 16:00 HRS.	26/10/2026 A LAS 12:00 HRS.	30/10/2026 A LAS 12:00 HRS.	\$90,000,000.00 (NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
Descripción general y lugar de los Trabajos				Anticipo a Otorgar	Fecha estimada de inicio de los trabajos		Fecha estimada de término de los trabajos
CONSTRUCCIÓN DE TRAMO C DE LA SEGUNDA ETAPA DEL LIBRAMIENTO PESQUERÍA - JUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN				NO HABRÁ ANTICIPO	10/11/2026		10/11/2027

scaminos@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/caminos | Tel. 81 2033 3300
Calle Francisco Zarco, 1001 Sur, Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000
@gobiernonuevoleon





SISTEMA DE CAMINOS
DE NUEVO LEÓN

GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

No. De Licitación	Costo de Inscripción	Fecha Límite de inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Falso Técnico y Apertura Económica	Capital Contable Requerido
SC-CP-OE-04/2026	\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)	14/10/2026 A LAS 14:00 HRS.	15/10/2026 A LAS 10:00 HRS.	16/10/2026 A LAS 16:30 HRS.	26/10/2026 A LAS 13:00 HRS.	30/10/2026 A LAS 13:00 HRS.	\$90,000,000.00 (NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
Descripción general y lugar de los Trabajos				Anticipo a Otorgar	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de término de los trabajos	
CONSTRUCCIÓN DE TRAMO D DE LA SEGUNDA ETAPA DEL LIBRAMIENTO PESQUERÍA - JUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN				NO HABRÁ ANTICIPO	10/11/2026	10/11/2027	

ORIGEN DE LOS RECURSOS:

el origen de los recursos es el Programa Estatal de Inversión, según oficio No. PEI-0074/2026 de fecha 18 de septiembre de 2026.

A) REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

Para la inscripción, adquisición y venta de las bases de las licitaciones respectivas, los interesados deberán presentarse, en las oficinas de la convocante ubicadas en la calle Francisco Zarco Número 1001 Sur, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 81 20 33 33 00 ext. 1014, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 horas a 14:00 horas. con la siguiente documentación, en original o copia certificada para cotejo y copia simple, conservando la convocante únicamente la copia simple:

- Solicitud escrita, firmada por el concursante o su representante legal, indicando la licitación en que se desee participar.
- En el caso de persona moral: testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, poder notariado a favor del representante legal, e identificación oficial con fotografía. En caso de ser persona física: identificación oficial con fotografía y acta de nacimiento.
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Último Estado Financiero Auditado por Contador Público Independiente o la Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior (Enero-Diciembre 2025), que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido para inscripción. En las Bases de la Licitación se indica cómo debe presentarse el Estado Financiero Auditado.
- Comprobante de domicilio de no más a 3 meses anteriores a la fecha de esta Convocatoria.
- Para acreditar que el concursante y su personal técnico cuente con la experiencia y capacidad técnica en el tipo de obras requeridas deberán presentar: A).- Del Concurante: Curriculum actualizado, Copia de contrato, incluyendo catálogo de conceptos y Acta de Inspección física de terminación de obra o acta de entrega-recepción del mismo contrato (mínimo 3 contratos en los últimos cinco años) y debidamente firmados B).- Del Personal Técnico: Curriculum actualizado y Cedula Profesional legible.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de tener conocimiento sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción, conforme al artículo 22 Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León y demás leyes relativas, por lo que se encuentran plenamente conscientes de la prevención y sanción de las citadas irregularidades.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos de la fracción IX del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse dentro del artículo 78 fracción IV y V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos establecidos en los numerales del II al XI de esta convocatoria.
El Convenio Privado de asociación deberá contener al menos lo siguiente:
 - Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
 - Definición precisa de las partes de los trabajos objeto de licitación que cada persona se obliga a cumplir;
 - Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta;
 - Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

scaminos@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/caminos | Tel. 81 2033 3300
Calle Francisco Zarco, 1001 Sur, Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000
@gobiernonuevoleon





SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN

GOBIERNO DE NUEVO LEÓN



B) CONSULTA, INSCRIPCIÓN, ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: calle Francisco Zarco Número 1001 Sur, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 81 20 33 33 00 ext. 1014, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 horas a 14:00 horas.

La forma de pago es: a través de depósito o transferencia interbancaria a favor de Sistema de Caminos de Nuevo León; hasta la fecha límite de inscripción el día 14 de octubre de 2026 hasta las 14:00 horas.

C) VISITA, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, IDIOMA, MONEDA, CONDICIONES DE PAGO

*La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de las Oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León ubicadas en calle Francisco Zarco No. 1001 Sur, Zona Centro, CP 64000, Monterrey, Nuevo León. El día y hora indicados en esta Convocatoria.

*La Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación de Propuestas, Apertura Técnica, el Fallo Técnico y Apertura Económica se efectuarán el día y hora indicados en esta convocatoria y se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León ubicadas en calle Francisco Zarco No. 1001 Sur, Zona Centro, CP 64000, Monterrey, Nuevo León.

*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

*La procedencia de los recursos es: Estatal

*La monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

*Las condiciones de pago se estipulan en las bases de cada licitación.

*No se podrá subcontratar partes de los trabajos.

*Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

D) CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN

Los criterios generales para la adjudicación de los Contratos serán: Sistema de Caminos de Nuevo León, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se Adjudicará el Contrato a la persona Física o Moral que, de entre los proponentes: a). - Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, b). - Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato, y c). - Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más Propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de EL ORGANISMO, el Contrato se Adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

E) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

La convocante, de conformidad con el Artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León y 32 D del Código Fiscal de la Federación (Incluyendo aportaciones al IMSS e INFONAVIT), no podrán contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscritas en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración provisional o no. Por lo que previamente a la firma del Contrato deberán de entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones, tanto de las obligaciones estatales (<https://www.nl.gob.mx/opinion-del-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>) como las federales (<https://ptcs32d.clouda.sat.gob.mx/7/reporteOpinion32DContribuyente>, Portal de Servicios IMSS digital, <https://empresarios.infonavit.org.mx/wps/myportal>), por lo que se recomienda obtener y actualizar las opiniones antes de la fecha prevista para el fallo de cada licitación, toda vez que las opiniones tienen una vigencia de solo 30 días a partir de su emisión.

Monterrey, Nuevo León a Octubre de 2026

SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN
ING. JESSICA YULIANA RAMÍREZ VÁZQUEZ
DIRECTORA TÉCNICA
(RÚBRICA)



scaminos@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/caminos | Tel. 81 2033 3300
Calle Francisco Zarco, 1001 Sur, Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000
@gobiernonuevoleon





**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA SALA
SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL AÑO
2026.**

Siendo las 11:30-once horas con treinta minutos del día 2-dos de octubre de 2026-dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 20, inciso A), fracción IV, de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León, y con dispensa de la convocatoria previa de 24-veinticuatro horas prevista en el diverso 16 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Nuevo León, en las oficinas de la Presidencia de este Tribunal las siguientes personas: **M.D.A. ETHEL MARÍA MALDONADO GUERRA** en su carácter de Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León y la Sala Superior, **LICENCIADA KARLA ALEJANDRA RODRÍGUEZ BAUTISTA**, en su carácter de Magistrada Integrante de la Sala Superior, **M.D.A LAURA ALEJANDRA MONTELONGO MARTÍNEZ**, Secretario de Estudio y Cuenta, en funciones de Magistrada Integrante de la Sala Superior, en atención al oficio 5411, de fecha 02-dos de septiembre de 2025-dos mil veinticinco, ante la presencia del Licenciado Carlos Cerrillo Aguirre, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

A continuación, se da inicio a la **Décima Primera Sesión Extraordinaria** de la Sala Superior correspondiente al año 2026-dos mil veintiséis, por lo cual el Secretario General de Acuerdos da lectura al Orden del Día:

"ÚNICO: Deliberación y en su caso aprobación de la determinación para suspender de manera extraordinaria las labores presenciales y la atención al público en las instalaciones del Tribunal a partir de las 13:30-trece horas con treinta minutos del día 2-dos de octubre de 2026-dos mil veintiséis, como medida excepcional de protección civil encaminada a salvaguardar la integridad física de las personas servidoras públicas, litigantes, usuarios y demás personas que acudan al Tribunal."

De forma previa, la Magistrada Karla Alejandra Rodríguez Bautista solicita el uso de la voz para expresar lo siguiente:

"La suscrita Magistrada firma -ad cautelam- la presente resolución, pues si bien se me comunicó mediante el oficio 6567/2024 signado por el entonces Magistrado de la Sala Superior de este Tribunal Roberto Rodríguez Garza, en el cual refiere que en la resolución de la controversia constitucional 262/2023, se declaró la invalidez de la publicación del decreto 340 en la Gaceta Legislativa del Congreso, sin embargo, en sus puntos 83, 84 y 85, se señaló que dicha declaratoria general de invalidez surtirá efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos respectivos al Congreso del Estado de Nuevo León. Por lo que, al no tenerse conocimiento de que se haya realizado la referida notificación, sigue siendo obligatorio el cumplimiento a la suspensión decretada dentro de la controversia de inconstitucionalidad 1/2024, dictada por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el sentido que la Junta de Gobierno del Tribunal de Justicia Administrativa designe a la persona que fungirá como Presidente de dicho Tribunal y, por ende, de la Sala Superior, en términos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León; lo cual, también guarda relación con el acuerdo número 100 expedido por el H. Congreso del Estado en fecha 02 de septiembre de 2025, eñ





términos de la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el incidente en revisión 94/2022, así como el acuerdo administrativo número 833, expedido por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, en términos de la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en el incidente en revisión 599/2025, derivado del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo 2658/2021."

De igual forma, la Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada solicitó el uso de la voz para hacer la siguiente manifestación:

"A fin de que los terceros y los particulares de los proyectos que vamos a resolver el día de hoy, tengan certeza de mi votación como Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada y frente a esta Sala Superior, quiero hacer constar que desde el 2 de septiembre del presente año he firmado acuerdos de trámite y cumplimientos de amparo, tanto de la ponencia de la Magistrada Presidente Ethel, como de la ponencia de la Magistrada Karla, en calidad de Secretario en funciones de Magistrada integrante de esta Sala Superior, a fin de que no se paralice la cuestión jurisdiccional y se dé cumplimiento a las resoluciones de amparo que se nos han requerido, lo anterior, con base en el nombramiento que me otorgó la Presidenta de este Tribunal, mi superior jerárquico inmediato.

Ahora bien, el cargo de presidente de la Magistrada Ethel Maria Maldonado Guerra fue publicado en el Periódico Oficial precisamente el 2 de septiembre de 2025, lo que lo hace para mí y para todos en general un hecho notorio y público. Por ello, como servidor público de esta institución, no puedo ignorar la designación por medio del nombramiento que me fue otorgado por la presidente, y por ende tampoco puedo desatender las funciones que me han sido encomendadas, hasta en tanto, en todo caso, si alguien tuviera inconveniente con éste, se promuevan las acciones pertinentes, y se me notifique que ha sido revocada la Presidencia o el nombramiento derivado de ella.

Además, quiero señalar que mi trayectoria en este Tribunal respalda plenamente esta encomienda.

Tengo más de trece años de servicio público ininterrumpido, sin ninguna queja al respecto de mis superiores o mis compañeros de trabajo; fui meritoria, escribiente, auxiliar, secretario de estudio y cuenta, hasta coordinadora de ponencia, donde incluso he cubierto en anteriores ocasiones, ausencias temporales del magistrado integrante.

Esa experiencia considero que justifica que, ante la ausencia definitiva de un magistrado y al ser yo la coordinadora de la ponencia acéfala, se haya confiado en mí por la Presidenta para cubrir temporalmente esa vacante en tanto se designa a quien corresponda."

A continuación se inicia el desahogo de esta sesión conforme al **único punto del orden del día** conforme a lo siguiente:

Como punto de partida para la decisión que se someterá a consideración de la Sala Superior, conviene señalar primeramente el marco normativo aplicable. Se tiene

Página 2 de 5





que el artículo 18, fracciones X, XIII y XIV, de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León faculta a la Sala Superior para dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos competencia del Tribunal, expedir las disposiciones necesarias para su buen funcionamiento y dictar las medidas administrativas que resulten conducentes para ese mismo fin.

A su vez, el artículo 37 de dicho ordenamiento establece que son horas de oficina del Tribunal las comprendidas de las 08:00-ocho a las 15:00-quince horas. Asimismo, reconoce expresamente la posibilidad de suspensión de labores por acuerdo de la Sala Superior. En concordancia con lo anterior, los artículos 3 y 4 del Reglamento Interior disponen que la actividad jurisdiccional y administrativa de las personas servidoras públicas debe ajustarse, entre otros instrumentos, a los acuerdos de la Sala Superior, y el artículo 12, fracciones I y III, atribuye a dicho órgano colegiado la facultad de interpretar las disposiciones del propio Reglamento y de dictar las medidas necesarias para el despacho pronto, eficaz y expedito de los asuntos, contemplando expresamente la posibilidad de acordar la suspensión de labores.

En cuanto a las circunstancias fácticas que justifican la adopción de una medida extraordinaria, el Servicio Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua, fuente oficial del Gobierno de México, emitió el día uno de octubre del presente año el aviso número 548¹, en el que informó que el frente frío número uno se extendería sobre el noreste del país y, en combinación con inestabilidad atmosférica y una vaguada en niveles medios y altos de la atmósfera, ocasionaría lluvias puntuales intensas en diversas zonas de Nuevo León, acompañadas de descargas eléctricas, posible caída de granizo y rachas de viento. Para la entidad se pronosticaron acumulados de setenta y cinco a ciento cincuenta milímetros en las zonas de mayor intensidad y vientos con rachas de cuarenta a sesenta kilómetros por hora.

El propio Servicio Meteorológico Nacional advirtió que las lluvias fuertes a intensas podrían generar encharcamientos e inundaciones, así como incrementos en los niveles de ríos y arroyos, deslaves y reducción de visibilidad en zonas urbanas y tramos carreteros. De igual forma, en su reporte de las lluvias máximas registradas durante las veinticuatro horas previas, señaló una acumulación de sesenta y cuatro milímetros en el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, circunstancia que evidencia que las precipitaciones ya habían tenido presencia relevante dentro del área metropolitana de Monterrey.

De manera adicional, la Dirección de Protección Civil del Estado de Nuevo León emitió el 30-treinta de septiembre de 2026-dos mil veintiséis un aviso preventivo² con motivo del ingreso del frente frío número 1, en el cual informó que los acumulados más significativos se presentarían entre el jueves 1-uno y el sábado 3-tres de octubre, estimando precipitaciones superiores a 75 milímetros en las regiones Norte, Citrícola y Metropolitana del Estado, con posibilidad de actividad eléctrica y ráfagas de viento moderadas a fuertes. En ese mismo aviso se exhortó a la población a extremar precauciones, evitar el cruce de ríos, arroyos, vados o zonas inundadas, conducir con precaución y mantenerse atenta a la información emitida por fuentes oficiales.

¹ https://smn.conagua.gob.mx/tools/DATA/Formularios/Pron%C3%B3stico%20Meteorol%C3%B3gico%20General/Pron%C3%B3stico%20Meteorol%C3%B3gico%20General_8722.pdf

² <https://nl.gob.mx/es/boletines/alerta-proteccion-civil-de-nuevo-leon-por-frente-frio-y-lluvias-pide-la-poblacion>





Las condiciones descritas constituyen circunstancias extraordinarias, objetivas y verificables que incrementan el riesgo asociado a los traslados de las personas servidoras públicas del Tribunal, así como de litigantes, usuarios y demás personas que acuden a sus instalaciones. Considerando que el Tribunal se encuentra ubicado dentro del Área Metropolitana de Monterrey, la continuidad de las actividades presenciales hasta la conclusión ordinaria de las horas de oficina podría exponer innecesariamente a dichas personas a vialidades con acumulación de agua, corrientes, inundaciones, baja visibilidad y demás afectaciones derivadas de las precipitaciones pronosticadas.

En ese contexto, la suspensión anticipada de las labores presenciales y de la atención al público a partir de las 13:30 horas constituye una medida preventiva, excepcional y temporal dirigida exclusivamente a reducir la exposición al riesgo y facilitar el retorno oportuno de las personas a lugares seguros. La determinación no implica una modificación permanente de las horas de oficina previstas en el artículo 37 de la Ley, ni la declaración de inhábil de la totalidad del día, sino únicamente la adopción de una medida administrativa extraordinaria frente a una situación meteorológica específica y transitoria.

Por las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 18, fracciones X, XIII y XIV, y 37 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como en los artículos 3, 4, 5, 12, fracciones I y III, 14, 16, 18, 50 y 51 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, **se pone a consideración de la Sala Superior suspender de manera extraordinaria las labores presenciales y la atención al público en las instalaciones del Tribunal a partir de las 13:30 horas del día 2-dos de octubre de 2026-dos mil veintiséis, como medida excepcional de protección civil encaminada a salvaguardar la integridad física de las personas servidoras públicas, litigantes, usuarios y demás personas que acuden al Tribunal. Se somete a consideración y es aprobado por unanimidad.**

Como consecuencia de lo anterior, a fin de que la medida de protección no produzca una afectación al acceso a la justicia ni a la recepción oportuna de escritos, resulta necesario mantener un mecanismo alternativo para la presentación de promociones. Por ello, atendiendo a las facultades de organización y administración de la Sala Superior y a la existencia del Sistema Electrónico de Recepción de Oficialía de Partes previsto en los artículos 50 y 51 del Reglamento Interior, **se estima procedente poner a consideración de la Sala Superior que de manera extraordinaria y únicamente durante el día de hoy, se habilite el Buzón Electrónico Institucional a partir de las 13:30 horas y hasta las 23:59:59 horas.** con lo que se preserva la posibilidad de presentar promociones y demás documentos sin exigir la permanencia física de las personas usuarias o del personal en las instalaciones del Tribunal. Se somete a consideración y es aprobado por unanimidad.

En virtud de lo anterior, se encomienda a la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León y de su Sala Superior remitir, a la brevedad, la presente acta al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León para su publicación. Asimismo, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos y al Departamento de Tecnología de la Información para publicar esta determinación en los accesos del Tribunal y en su página oficial de internet, a fin de hacerla del

Página 4 de 5





conocimiento de las autoridades, litigantes, personas servidoras públicas y público en general para su debido cumplimiento.

Asimismo, se instruye al Jefe del Departamento de Tecnologías de Información para que habilite el buzón electrónico conforme a lo determinado.

Sin otro asunto que considerar y agotado el orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las 11:51-once horas con cincuenta y un minutos del día 2-dos de octubre de 2026-dos mil veintiséis, firmando para constancia los que en ella intervinieron, con fundamento en el artículo 20 inciso A) fracción V de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León y los diversos 16, 17 y 18 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Nuevo León, firman el acta las personas presentes: **M.D.A. ETHEL MARÍA MALDONADO GUERRA** en su carácter de Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León y la Sala Superior, **LICENCIADA KARLA ALEJANDRA RODRÍGUEZ BAUTISTA**, en su carácter de Magistrada Integrante de la Sala Superior, **M.D.A LAURA ALEJANDRA MONTELONGO MARTÍNEZ**, Secretario de Estudio y Cuenta, en funciones de Magistrada Integrante de la Sala Superior, en atención al oficio 5411, de fecha 02-dos de septiembre de 2025-dos mil veinticinco, ante la presencia del Secretario General de Acuerdos del Tribunal, **LICENCIADO CARLOS CERRILLO AGUIRRE**, que autoriza. DOY FE.

M.D.A. ETHEL MARÍA MALDONADO GUERRA.
MAGISTRADA PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LA SALA SUPERIOR.

LIC. KARLA ALEJANDRA RODRÍGUEZ
BAUTISTA.
MAGISTRADA INTEGRANTE DE LA
SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LIC. LAURA ALEJANDRA
MONTELONGO MARTÍNEZ³.
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
EN FUNCIONES DE MAGISTRADA
INTEGRANTE DE LA SALA SUPERIOR
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CONFORME AL OFICIO 5411/2025.

(Última hoja del acta de la décima primera sesión extraordinaria de la Sala Superior del año dos mil veintiséis)

³ La suscrita Licenciada Laura Alejandra Montelongo Martínez, Secretario de Estudio y Cuenta adscrita a la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, en funciones de Magistrada, firma el presente documento con fundamento en el nombramiento otorgado por la Magistrada M.D.A Ethel María Maldonado Guerra, designación pública en el Periódico Oficial del Estado el 7 de septiembre de 2025. Dicho acto, al ser público y notorio, goza de presunción de validez y legalidad mientras no sea revocado o anulado por autoridad competente, presunción reforzada por su publicación oficial que le otorga plena eficacia jurídica frente a terceros.





**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

AVISO A LA CIUDADANÍA

Con motivo del inicio del período ordinario de actividad electoral 2026-2027, y de conformidad con lo establecido a los artículos 8 y 9 del Reglamento del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León y de sus Órganos Desconcentrados, se informa el horario de labores, así como de atención de la Oficialía de Partes de este Instituto, a partir del día:

6 de octubre de 2026

Oficinas:

Lunes a viernes 09:00 a 18:00 horas

Oficialía de Partes:

Horarios de recepción de documentos.

De manera presencial:

Lunes a domingo 08:00 a 23:59 horas

De manera electrónica:

Lunes a domingo las 24:00 horas

A través del siguiente correo:

oficialia@ieepcnl.mx.

Teléfonos para generar cita de
ratificación de escritos dentro
de los procedimientos sancionadores:
81 1233 1515 Ext. 1579, 1597

5 de mayo 975 oriente,
Centro de Monterrey, N.L. CP 64000
Teléfono: 81 1233 1515

Monterrey, Nuevo León, a 2 de octubre de 2026

Mtro. Carlos Rogelio Arriaga González
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

En Monterrey, Nuevo León, siendo las siete horas del día uno de octubre de dos mil veintiséis, las Magistraturas que integran el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, se reúnen en el recinto oficial ubicado en la calle Albino Espinosa, número 1510 Oriente, Zona Centro de esta ciudad, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno de dicho cuerpo colegiado, a la que fueron convocadas en su oportunidad por lo que se da inicio a la referida sesión. Se hace constar que se encuentran presentes la Magistrada Saralany Cavazos Vélez, la Magistrada Claudia Patricia de la Garza Ramos y el Magistrado Tomás Alan Mata Sánchez, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos, Clemente Cristóbal Hernández, quien da fe de la misma, a fin de tratar y desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Discusión, y en su caso, aprobación para designar la Magistratura que ocupara la Presidencia del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León del periodo comprendido del 01-uno de octubre de 2026-dos mil veintiséis al 30-treinta de septiembre de 2028-dos mil veintiocho.

Continuando con el desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal procede a pasar lista de asistencia, dándose cuenta de la presencia de la Magistrada Saralany Cavazos Vélez, la Magistrada Claudia Patricia de la Garza Ramos y el Magistrado Tomás Alan Mata Sánchez. Hecho lo anterior se da cuenta de la existencia del quórum legal para sesionar y, en consecuencia, se declara instalada la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones que en esta se tomen; aclarando que mediante Acta Extraordinaria de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, el Pleno del Tribunal aprobó declarar hábil las horas de las 7:00-siete horas a las 8:29-ochos horas con veintinueve minutos del día 01-uno de octubre de 2026-dos mil veintiséis, a fin de llevar a cabo la presente sesión.

Una vez leído el orden del día, se pone a consideración de las y el integrante del Pleno el orden del día; preguntándose si existe algún comentario; sin que exista por parte de las Magistraturas, por lo que es aprobado por unanimidad.

Pasando al desahogo del segundo punto del orden del día, la Magistrada Saralany Cavazos Vélez manifiesta que, mediante acta de sesión extraordinaria de fecha 01-uno de octubre de 2025-dos mil veinticinco, se le designó como Presidenta del Tribunal para el periodo comprendido del 01-uno de octubre de 2025-dos mil veinticinco, a partir de la conclusión de la referida sesión que concluyó a las dieciséis horas con veinte minutos de esa fecha, al 30-treinta de septiembre de 2026-dos mil veintiséis.

La Magistrada Saralany Cavazos Vélez señala que el artículo 280 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, establece que el primero de octubre del año que corresponda, se celebrará sesión para designar a la Magistratura que ocupará la Presidencia del Tribunal. Asimismo, en el párrafo tercero del referido artículo se dispone que la Presidencia designada en el año en que inicia el proceso electoral, durará en su encargo por dos años, salvo que concluya su periodo como Magistrado, y no podrá volver a ocupar la presidencia en el siguiente periodo ordinario de actividad electoral.

En ese sentido, la Magistrada Saralany Cavazos Vélez manifiesta que es su interés continuar como Presidenta, por lo que, se propone reelegirse para ocupar la Presidencia del Tribunal, de conformidad con dispuesto en el artículo 280, párrafo tercero, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, que establece que el "Presidente podrá reelegirse de una sola vez y ocupar un periodo máximo continuo de tres años" (sic).

ALBINO ESPINOSA No. 1510 OTE. ZONA CENTRO MONTERREY, N. L. C.P. 64000
TELS. 81 8333.5800, 81 8333.4577, 81 8333.6868
www.tee-nl.org.mx





En consecuencia, el Secretario General de Acuerdos procede a recabar la votación respectiva.

El Secretario General de Acuerdos procede a preguntar a cada una de las Magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal, el sentido de su voto respecto a la propuesta de la Magistrada Maestra Saralany Cavazos Vélez para reelegirse como Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León; se informa que se emitieron en los términos siguientes:

La Magistrada Maestra Saralany Cavazos Vélez, su respuesta: a favor.

La Magistrada Maestra Claudia Patricia de la Garza Ramos, su respuesta: a favor.

El Magistrado Maestro Tomás Alan Mata Sánchez, su respuesta: a favor.

Hecho lo anterior, el Secretario General de Acuerdos informa al Pleno del Tribunal que se aprobó por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la reelección de la Magistrada Maestra Saralany Cavazos Vélez, como Presidenta del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, por el período comprendido del 01-uno de octubre de 2026-dos mil veintiséis, al 30-treinta de septiembre de 2028-dos mil veintiocho, de conformidad con lo establecido en el artículo 280 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

Acto continuo, la Magistrada Presidenta Maestra Saralany Cavazos Vélez instruye a la Secretaría General de Acuerdos que proceda a realizar las gestiones correspondientes para publicar la presente determinación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en tres diarios de los de mayor circulación en la entidad.

Asimismo, se ordena su difusión mediante la página de internet y redes sociales oficiales del Tribunal. También, se ordena que se remita copia certificada de la presente acta a la Dirección de Administración de este Tribunal, para los efectos legales que corresponda.

Concluido el desahogo de los puntos del orden del día de la presente sesión extraordinaria, siendo las siete horas con treinta y cinco minutos de este mismo día, se concede el tiempo necesario para que el Secretario General de Acuerdos proceda a elaborar el acta correspondiente, misma que es firmada por los asistentes, dándose fe de que quienes integran el Pleno de este Tribunal estuvieron presentes durante el desarrollo de esta sesión y votaron el acuerdo tomado conforme a lo registrado, firmando la presente acta de conformidad y para constancia de ello. DOY FE.

MTRA. SARALANY CAVAZOS VÉLEZ
MAGISTRADA PRESIDENTA

MTRA. CLAUDIA-PATRICIA DE LA GARZA RAMOS
MAGISTRADA

MTRO. TOMÁS ALAN MATA SÁNCHEZ
MAGISTRADO

MTRO. CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ALBINO ESPINOSA No. 1510 OTE. ZONA CENTRO MONTERREY, N. L. C.P. 64000
TELS. 81 8333.5800, 81 8333.4577, 81 8333.6868
www.tee-nl.org.mx





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx